

Miércoles, 27 de abril del 2005

CUANTIA: INDETERMINADA
GADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 25 de Marzo del 2004; Las 09H30.- VISTOS: En virtud del sorteo realizado y en calidad de Juez Titular de esta Judicatura, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley. Se declara abierta la sucesión de la Sra. MARIA LEONOR IRENE CEVALLOS, cuyo fallecimiento se acredita en el documento constante a fojas 1 de los autos. En consecuencia, procedase al Inventario, Avaluo y Tasación de los bienes dejados por la decesada, para lo cual se nombra como perito por parte de la actora al Arg. PATRICIO ANDRADE y, los demandados nombrarán el suyo al tercer día de citados legalmente. Cítese a los herederos, presuntos y desconocidos de la causante Sra. MARIA LEONOR IRENE CEVALLOS, por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad de Quito, ya que con juramento declara la actora sobre el desconocimiento del actual paradero o residencia de los mismos de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil. Cuéntese en la presente causa con el señor Procurador de Sucesiones de Pichincha. Agréguese al proceso la documentación adjunta. Téngase en cuenta el domicilio y casilla judicial señalada por la actora. Notifíquese.- f) Dr. Germán González del Pozo.- (JUEZ).- Lo que comunico a ustedes para los fines de Ley, previniéndoles de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para sus posteriores

dar, hacer, pudiendo los acreedores hipotecarios hacer valer sus derechos por separado.- Prohíbese al demandado ausentarse del lugar del juicio, comunicando en este sentido a las autoridades respectivas. Disponiéndose la presentación del balance de sus bienes con indicación del activo y pasivo en el término de ocho días.- Remítase copia de lo actuado a uno de los señores Jueces de lo Penal para la calificación de la quiebra.- Como la fallida queda en interdicción de administrar sus bienes, notifíquese del particular a los señores Registradores de la Propiedad y Mercantil de este Cantón, Oficiándose haciéndose conocer del particular a los señores Notarios, Director General de Personal, a la Oficina de Servicio Civil y Desarrollo Institucional O.S.C.D.I., Dirección General de Registro Civil, Cedulación y Pasaportes, al señor Director Nacional de Tránsito, Contralor General del Estado, Superintendencia de Bancos y de Compañías.- Cúmplase en fin con todas las diligencias pertinentes en esta clase de juicios.- Podrá sin embargo la demandada oponerse al presente juicio pagando el valor adeudado o dimitiendo bienes equivalentes en el término de tres días.- Atento a la declaración juramentada rendida por el actor y de conformidad al Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese a Rosita Alicia Tamayo Calderón mediante tres publicaciones que se harán cada una de ellas en fecha distinta, en un periódico de mayor circulación de la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha.- Téngase nota de la cuantía y domicilio judicial

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

20 MAYO 2005

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA GODOY RUIZ S.A.

Se comunica al público que la compañía COMERCIALIZADORA GODOY RUIZ S.A. aumentó su capital en US\$ 39.022,00 y reformó sus estatutos por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de noviembre del 2004 y el 14 de enero del 2005. Fueron aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°05.Q.IJ.1541 de 25 ABR. 2005

El capital actual suscrito de US\$ 40.918,00 está dividido en 40.918 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 25 ABR. 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS
 DE QUITO

20 MAYO 2005
 AC/20040201F

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y CODIFICACIÓN ÍNTEGRA DEL ESTATUTO SOCIAL DE COMPINTER S.A. INTERMEDIARIA DE REASEGUROS

Se comunica al público en general que la compañía COMPINTER S.A. INTERMEDIARIA DE REASEGUROS, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco, el primero de abril del dos mil cinco, cambió su denominación por la de "AAUG ASISTENCIA MUNDIAL DEL ECUADOR S.A.", reformó el objeto social y codificó íntegramente el estatuto social.

Quienes se creyeren perjudicados en sus intereses y con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, que lo tiene ubicado en el Distrito Metropolitano de Quito, dentro del término de seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto. El Juez que reciba la oposición y/o el accionante notificarán a esta Superintendencia, hasta dentro de dos días hábiles posteriores al último señalado para presentar la oposición, conjuntamente con la copia de la petición y la providencia a ella recaída.

Quito, Distrito Metropolitano, el dieciocho de abril del dos mil cinco.

Lcdo. Pablo Cobo Luna
 SECRETARIO GENERAL

AC/20040201F